

Abogada

María Adriana Cañizares Falconí

Abogado

Cristóbal Colón Macías Zambrana

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEXISGESTORÍA S.A.

Ciudad.-

Asunto: Informe de Comisario

De mi consideración:

De conformidad a lo determinado en los Arts. 27 de los estatutos sociales y 279 de la Ley de Compañías, cumpla en presentar mi informe de Comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre de 2016 de la Compañía LEXISGESTORÍA S.A.:

Los datos al cierre del corte del ciclo contable comprendiendo el periodo 2016, ciclo contable de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados, relativas a la preparación y presentación de estados financieros de instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Compañías y Valores; y, Servicio de Rentas Internas, desde el 2009 tiempo de transición para algunas compañías la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para PYMES como NIIF completas, de conformidad con lo que establece la NIIF 1, sobre la presentación de los Estados Financieros de Acuerdo a lo que dice la NIIF 1: Balances, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Un Estado de Cambio en el patrimonio neto que muestre: Estado de flujo de efectivo y; cerrando el periodo contable con un valor en utilidad de USD. 232.79 que corresponden a:

- A) Un patrimonio neto de USD. 800.00 que corresponde a los valores en acciones de los socios Cristóbal Colón Macías Zambrano y María Adriana Cañizares Falconí.
- B) El préstamo interno efectuado en el 2016 para solventar gastos de pagos de sueldos, gastos de bienes en adquisición y suministros y otros, el mismo que no genera intereses por lo que son cuentas que se crean para solventar los gastos destinándose el valor invertido para futuras capitalizaciones.
- C) El valor de ventas es de USD. 4.482.79, dicho valor corresponde a asesoramiento que fue efectuado en los meses del periodo económico,

